

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, con la modificación producida por el Real Decreto 2612 de 1996, de 20 de diciembre, por el presente se comunica a las personas siguientes:

- John Kweku. C/. Miguel de Cervantes, 8-3º B. Toledo.
- Amadou Diallo. C/. Miguel de Cervantes, 8-3º B. Toledo.
- Moussa Touré. C/. Miguel de Cervantes, 8-3º B. Toledo.
- Adrián Oancia. C/. Cabrahigos, 1-2º C. Toledo.
- Maricel Rotaru. C/. Cabrahigos, 1-2º C. Toledo.
- María Mocanu. C/. Cabrahigos, 1-2º C. Toledo.
- María Bajo Gálvez. Ronda Buenavista, 45-port. 9-3º B. Toledo.
- María Maroto Bajo. Ronda Buenavista, 45-port. 9-3º B. Toledo.
- Alfredo dos Anjos. C/. Baleares, 1-1º dcha. Toledo.
- Ángela Augusto da Gama. C/. Baleares, 1-1º dcha. Toledo.
- Maria Clara Cigana. C/. Baleares, 1-1º dcha. Toledo.
- Pedro Manuel dos Santos. C/. Baleares, 1-1º dcha. Toledo.
- Mª Adelaide dos Anjos. C/. Baleares, 1-1º dcha. Toledo.
- Mario Lópes da Gama. C/. Baleares, 1-1º dcha. Toledo.
- Mª Leonor Augusto da Gama. C/. Baleares, 1-1º dcha. Toledo.
- Joaquín dos Anjos. C/. Baleares, 1-1º dcha. Toledo.
- Mario Alfredo dos Anjos, y los menores J.M.D.A., M.I.D.A., A.S.D.A., P.J.D.A.S. y M.D.N.A.. C/. Baleares, 1-1º dcha. Toledo.
- Manuel Luis do Nascimento Gama, y los menores A.J.A.D.S. y D.J.A.D.S. C/. Baleares, 1-1º dcha. Toledo.
- Joao dos Anjos. C/. Baleares, 1-1º dcha. Toledo.
- Sofia Zulmira dos Santos Augusto y los menores S.J.D.S. y J.A.D.A. C/. Baleares, 1-1º dcha. Toledo.
- Mª Albertina dos Santos. C/. Baleares, 1-1º. Toledo.
- Mª Lucinda dos Anjos Machado y los menores A.T.A.M., J.A.M., C.A.D.A., A.A.M. y S.M.A.D.A. C/. Baleares, 1-1º dcha. Toledo.
- Mª del Pilar Nuño Barba. C/. Unificación, 2-3º D. Toledo.
- José Candelario Vergara Muñoz. C/. Unificación, 2-3º D Toledo.

Que por parte de la Alcaldía-Presidencia, se procederá a darles de baja de oficio en los domicilios antes indicados, previo informe del Consejo Provincial de Empadronamiento, si en el plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, no comunican su dirección actual o el municipio en el que residan en la actualidad.

Toledo 19 de noviembre de 2010.- Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

N.º I.-12249